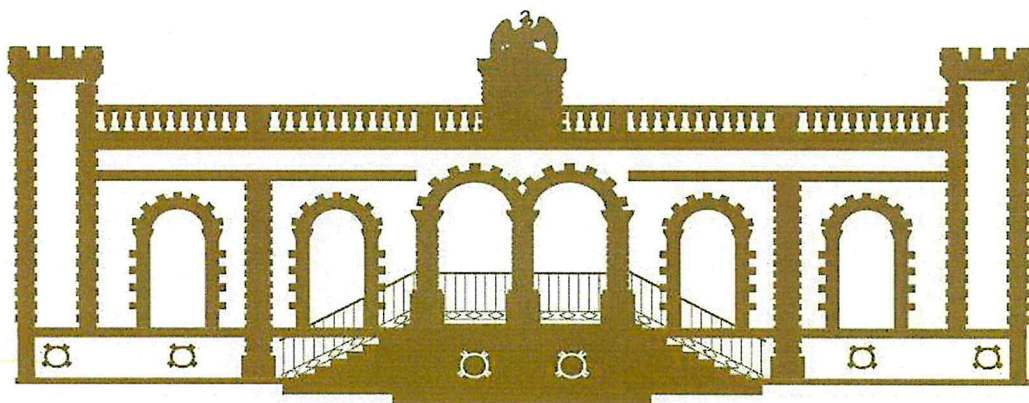


CIUDADANOS COMO TÚ



A Y U N T A M I E N T O
V I L L A D E T E Z O N T E P E C
2 0 2 4 - 2 0 2 7

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)
PARA EL PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIONES**

2025

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
FUNDAMENTO LEGAL	3
GLOSARIO	4
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	6
METODOLOGÍA.....	7
PROGRAMA SUJETO A EVALUACIÓN	7
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	8
PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO DE EVALUACIÓN	8
ANÁLISIS DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	10
ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA.....	11
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	12

PRESENTACIÓN

El Gobierno Municipal de Villa de Tezontepec, Hgo. tiene como prioridad la implementación y ejecución de mecanismos metodológicos mismos que permiten la verificación, seguimiento y evaluación de los programas para comprobar su operación.

El área de Planeación Municipal, en conjunto con las áreas involucradas se encargan de ejecutar dicha metodología, mediante la orientación siempre atendiendo el uso correcto de los componentes de la planeación, como el Presupuesto basado en Resultado (PbR) y el Sistema de evaluación del Desempeño (SED) que figuran como parte rector para el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios.

La aplicación de la metodología de los Términos de Referencia (TdR) nos permite analizar la estructura y el alcance de los evaluadores, bajo este instrumento da apertura para la construcción de estrategias que permitan llevar acciones de mejora a los programas evaluados, donde se puedan hacer cambios oportunos en su diseño y operación para que así alcancen un óptimo desarrollo.

De este modo, a lo largo del presente documento, se trabajará sobre los compromisos definidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE), donde se mostrarán los alcances y las especificaciones de una evaluación. Así, este detalla los objetivos, la metodología, los entregables y el cronograma que abarcará el trabajo del evaluador externo. Su finalidad es la de proveer de información para mejorar la gestión de los programas y la toma de decisiones, precisando cómo se desarrollará la evaluación, qué preguntas responder y qué y cómo producir.



FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85, fracción I, artículo 110 y 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 40 y 84 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 106 fracción XIII, artículo 140 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

GLOSARIO

Áreas de oportunidad: Se refieren a los aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencias pueden mejorar.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Los que derivan de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario o de la política pública.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Debilidades: Son las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del programa o acción, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.

Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

Metodología: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines.

Programa Anual de Evaluación: Documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a las políticas y programas públicos, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos que están en operación.

Programas Presupuestarios: A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Al conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Seguimiento: Acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores y líneas de acción de los documentos rectores.

Términos de Referencia: Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

OBJETIVO GENERAL

Analizar el desempeño del programa "Villa Sostenible y Resiliente" para su evaluación, con la finalidad de dar recomendaciones a su diseño y ejecución, mediante el estudio de los involucrados, con ello permitir la toma de decisiones para facilitar el logro de las metas establecidas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar el nivel de cobertura del programa "Villa Sostenible y Resiliente", mediante el análisis de su diagnóstico, para lograr identificar las áreas de oportunidad y mejora.
2. Analizar el programa a través de la ejecución del presupuesto y medir el grado de desempeño a partir de los resultados obtenidos en los indicadores de desempeño.
3. Desarrollar recomendaciones que permitan la mejora del programa en su diseño y ejecución.
4. Detectar los aspectos susceptibles de mejora para lograr de forma eficiente el cumplimiento de las metas establecidas.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Mediante la identificación de las posibles áreas de mejoras que permiten alcanzar las metas establecidas, con los resultados obtenidos en la evaluación que se ejecutan a partir del análisis del gabinete y los trabajos correspondientes con las áreas involucradas tienen el fin el generar información e identificar hallazgos que sean beneficiosos para el fortalecimiento del programa



METODOLOGÍA

Para fines de esta evaluación se utilizará la metodología otorgada por el CONEVAL en su aplicación para la evaluación de la política social; con el tipo de **evaluación de diseño** que permitirá analizar la implementación, operación, procedimientos o actividades y la gestión de los recursos, mediante la normativa, con el propósito de mejorar las condiciones y garantizar que el recurso destinado en el programa presupuestario se ejecute y gaste de forma programada y controlada.

Mediante la aplicación de esta metodología permite dar una aproximación de la ejecución del programa no solo por medio del análisis del gabinete sino también desde la perspectiva externa, la cual hace comprender y visualizar los verdaderos retos a enfrentar para alcanzar los objetivos deseados, con ello se logrará informar de los logros obtenidos mediante la rendición de cuentas a la ciudadanía.

PROGRAMA SUJETO A EVALUACIÓN

NO.	Programa Presupuestario	Sujetos Evaluados	Tipo de evaluación	Período de Evaluación	
				Inicio	Término
1	Villa Sostenible y Resiliente	Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	En materia de diseño	02/06/2025	02/08/2025

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Elaboración de propuesta de evaluación												
Trabajo de gabinete												
Trabajo de campo												
Entrega de informe preliminar de la evaluación												
Revisión y modificaciones al informe												
Informe final de la evaluación												
Difusión de Informe												

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO DE EVALUACIÓN

NOMBRE	EXPERIENCIA
	Fungirá como Coordinador de la evaluación el Lic. Mario Enciso Pérez, actualmente ocupa el puesto de Contralor Municipal de Villa de Tezontepec, la experiencia desarrollada en el puesto actual le permite la evaluación del control interno, investigaciones a presuntas responsabilidades administrativas al igual que la indagación y el seguimiento ante actos de corrupción. Tiene experiencia en el área de Planeación, ha sido

Lic. Mario Enciso Pérez (Coordinador)	participe en la creación y ejecución de planes y programas de desarrollo municipal, es coordinador de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y ha participado en la evaluación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño. Experiencia como Enlace de Riesgos en Unidad de Control Interno las principales actividades fueron revisar el comportamiento de los diferentes riesgos e implementar medidas de prevención para combatir riesgos en conjunto con las diferentes áreas de la administración pública municipal.
Lic. Carlos Alberto Percastre Mendizaba (Evaluador)	Dentro de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como Auditor Federal, se llevan a cabo evaluaciones de desempeño a través de la revisión de actividades por parte de la Comisión de Vigilancia y la Unidad de Evaluación y Control de la Cámara de Diputados, así como mediante el Sistema de Gestión de Calidad ISO y revisiones entre pares. Los trabajadores de la ASF. Durante las auditorías a las entidades federativas respecto a la aplicación de los recursos recibidos por parte de la Federación, se llevan a cabo evaluaciones de distintos indoles, dependiendo el tipo de recursos como pueden ser FASSA, U06, FORTASEG, FORTAMUN Y U013, en materia de seguridad pública, universidades y salud, así se emplean diversos métodos de evaluación en la aplicación correcta de los fondos. Actualmente como Autoridad Investigadora del Órgano Interno de control del Municipio de Villa de Tezontepec, en el desempeño de mis funciones es de trascendencia llevar a cabo evaluaciones conductuales en la posible comisión de presuntas faltas administrativas por parte de los integrantes del servicio público municipal, así también la evaluación a las pruebas recabadas durante la etapa de investigación para allegarse a medios probatorios que puedan ser contundentes para la determinación de la comisión o no de presuntas faltas administrativas.

ANÁLISIS DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Reporte de la información que el evaluador requiera del programa involucrado

APARTADO	CONTENIDO	DOCUMENTOS FUENTE
Descripción general del programa	- Identificación del programa - Estructura orgánica - Diagnostico - Identificación del problema - o Análisis FODA - o Árbol de problemas - o Árbol de Objetivos - Plazo de ejecución - Propuesto solicitado y aprobado - Calendarización - Indicador - Publicación oficial	Información integrada en el programa general. Fuentes oficiales de información publicada en el sitio web institucional
Justificación de la creación y diseño del programa	- ¿El programa cuenta con un diagnóstico claro y expícito? - ¿El programa tiene identificado claramente el problema? - ¿El programa identifica a su población objetivo? - ¿El programa cuenta con una justificación que avale su intervención? - ¿Las actividades a realizar en el programa son adecuadas para satisfacer a la población?	Plan Municipal del Desarrollo Diagnóstico del programa Informes de operación
Planeación del programa	- ¿El programa cuenta con un resumen narrativo donde se identifique el problema con claridad? - ¿El programa cuenta con indicadores de gestión que	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

	permitan medir los resultados esperados?	
Mecanismos de operación	- ¿El programa tiene establecido el presupuesto a ocupar? - ¿El programa cuenta con los lineamientos para su modificación? - ¿El programa permite la participación ciudadana para una mejor toma de decisiones? - Acciones que se realizan para prevenir cualquier acto de corrupción en la entrega de bienes o servicios de los programas presupuestales	Programa Operativo Anual Normatividad Municipal Entrevistas a la población beneficiada Integración de los Comités de Obras Públicas y Contraloría Social
Resultados	- Resultado de la implementación del programa presupuestario en la población	Informe de Resultados del Programa Presupuestario

ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

Con los resultados obtenidos una vez finalizada la evaluación al programa y a los sujetos a evaluar, se logrará la entrega de recomendaciones y hallazgos los cuales permitirán aportación significativa para el logro del programa. Estas mejoras deben ser factibles, para su cumplimiento deben de llevarse a la practica en un plazo de tiempo determinado y con la intervención de las instancias o áreas correspondientes.

PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Para fines de su publicación y difusión de los resultados, fundamentamos estes ejercicio con el párrafo II del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio de Villa de Tezontepec, deberá publicar la evaluación realizada en el sitio Web oficial <https://www.villadetezontepec.mx/> a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión.

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable publica la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso.

Municipio de Villa de Tezontepec, Hgo., a 29 de abril del 2025

ELABORÓ Y SUPERVISÓ

CIUDADANOS COMO TÚ
AYUNTAMIENTO
DE TEZONTEPEC
2024 - 2027
Lic. Mario Enciso Pérez
Contralor Municipal
CONTRALORÍA
MUNICIPAL

AUTORIZÓ

CIUDADANOS COMO
AYUNTAMIENTO
VILLA DE TEZONTEPEC
2024 - 2027
Lic. Miguel Moisés González Bautista
Presidente Municipal de Villa de
Tezontepec, Hgo.
PRESIDENTE
MUNICIPAL